



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 139 DEL 11 DE JULIO DE 2025

"Por medio del cual se realizan unas adiciones y traslados al Presupuesto General del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2025"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y Acuerdo Municipal N°005 de 2025 y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 352 de la Constitución política de Colombia establece "Además de lo señalado en esta Constitución la Ley Orgánica de Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación aprobación modificación ejecución de los presupuestos de la nación de las entidades territoriales y de los entes de centralizados de cualquier nivel administrativo y su condición con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar".

El artículo 15 del decreto número 111 de 1996 "Por el cual se compila la ley 38 de 1989 la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto dispone que el presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva en consecuencia ningún acto autoridad podrá efectuar gastos públicos erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno que no figuren en el presupuesto (...)".

El artículo 80 del decreto número 111 de 1996 indica que "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión".

El inciso primero del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto número 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", establece que "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o de los programas y los programas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe de órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos de orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos o por resolución de representante legal en caso de no existir aquellas".



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 139 DEL 11 DE JULIO DE 2025

El Consejo Municipal de política fiscal COMFIS, integrado por la Secretaría de Hacienda quien lo preside, Secretario de Planeación, Subsecretaría de Tesorería, Subsecretaría de Presupuesto, y Técnica de Presupuesto, se reunieron y sometieron a consideración las modificaciones mencionadas, dando cumplimiento al numeral 6 del artículo 15 del Acuerdo 006 de 2011, quedando así, aprobadas mediante el acta 07 de 2025.

Se validaron las posiciones presupuestales en el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCPET, con el fin de que dicha afectación esté acorde a los lineamientos dados en las Resoluciones 3832 del 18 de octubre de 2019, 1354 del 01 de julio de 2020, 2323 del 24 de noviembre de 2020, 0401 del 18 de febrero de 2021, 3438 del 27 de diciembre de 2021, 2372 del 09 de septiembre de 2022 y 2662 de octubre de 2023, Resolución 3469 del 18 de noviembre 2024, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Honorable Concejo municipal aprobó el Acuerdo 005 del 11 de julio de 2025 mediante el cual autoriza los movimientos presupuestales que se relacionan en el presente acto administrativo.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Adición Presupuestal Ingresos: Adicionar al presupuesto general de ingresos del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia fiscal 2025, un valor de **MIL CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$1,005,726,821.63).**

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
fondo	Código completo	Descripción	Valor
001	1.1.01.01.200.01.02	IMPUESTO PREDIAL URBANO ANTERIOR	89,520,105.67
001	1.1.01.02.200.01.02	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO COMERCIALES ANTERIOR	36,246,488.00
001	1.1.01.02.200.01.04	AUTORETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	488,365,963.00
001	1.1.01.02.201.02	AVISOS Y TABLEROS VIG. ANTERIOR	5,884,977.00
001	1.1.02.02.102.05	VINCULACION Y DESVINCULACION	4,141,284.00
001	1.1.02.02.102.09	TRANSITO LIBRE	487,598.00
001	1.1.02.03.002.04	INTERESES DE MORA INDUSTRIA Y COMERCIO VIG. ANTERIOR	25,423,373.00
001	1.1.02.03.002.06	INTERESES DE MORA AVISOS Y TABLEROS VIG. ANTERIOR	2,273,077.00



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 139 DEL 11 DE JULIO DE 2025

001	1.1.02.05.002.06.01.05	SELLADA Y DESELLADA DE TAXIMETRO	690,214.00
001	1.1.02.05.002.06.01.12	DUPLICADO DE PLACA	121,898.00
001	1.2.05.02.01.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS COMUNES	15,941,009.35
001	1.2.13.01.01	REINTEGRO RECURSOS DE INCAPACIDAD	31,829,210.00
SUBTOTAL FONDOS COMUNES - 001			700,925,197.02
003	1.1.01.02.300.61.01	2% ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	33,119,707.00
SUBTOTAL ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR - 003			33,119,707.00
008	1.1.02.06.006.06.02	APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (IAT)	253,675,786.00
SUBTOTAL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS - 008			253,675,786.00
009	1.2.05.02.01.29	REND. CONV INVIAS 1785-2021 COLOMBIA RURAL-NACIONAL	1,080.00
SUBTOTAL CONV INVIAS 1785-2021 COLOMBIA MAYOR RURAL NACIONAL - 009			1,080.00
017	1.2.05.02.01.28	REND. FCROS CONV. N°4600014772-2022 PARQUES DEL RIO ABURRA	2,057.00
SUBTOTAL CONV. N°4600014772-2022 PARQUES RIO ABURRA - 017			2,057.00
020	1.1.01.02.200.01.06	ICA - AUTORETENCION PROTECCION AMBIENTAL 1%	8,124,325.00
020	1.1.01.01.200.02.03	IMP PREDIAL RURAL PROTECCION AMBIENTAL 1%	2,343,217.77
020	1.1.01.02.200.01.07	ICA - RETENCION PROTECCION AMBIENTAL 1%	3,114,085.00
020	1.2.13.01.04	APROVECHAMIENTO - PROTECCION AMBIENTAL 1%	1,758.00
SUBTOTAL DESTINO AMBIENTAL IGLOD LEY 99 - 020			13,583,385.77
023	1.2.05.02.01.07	REND. FCROS CONV. INTERADMINISTRATIVO N°388-2022 - RUTA DE LA CERAMICA	2,300,716.00
SUBTOTAL CONV. INTERADMIN. N°388-2022 - RUTA DE LA CERAMICA - 023			2,300,716.00
082	1.2.05.02.01.16	REND. FCROS SGP ATENCION INTEGRAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA	6.10
SUBTOTAL S.G.P ATENCION INTEGRAL INFANCIA Y ADOLE - 082			6.10
089	1.2.05.02.01.20	REND. FCROS PARTICIPACION AGUA POTABLE	755,365.90
SUBTOTAL SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - 089			755,365.90
094	1.2.05.02.02.04	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSION	26.66
SUBTOTAL FORTALEC PROG GERONTOLOGICO DSSSA - 094			26.66
218	1.1.02.03.002.11	INTERESES DE MORA MULTAS CONTRAV. AL COD. DE POLICIA	260,369.00
SUBTOTAL CODIGO NACIONAL DE POLICIA - 218			260,369.00
219	1.2.05.02.01.26	REND. FCROS DISEÑO DE LA ESE HOSPITAL	62.00
SUBTOTAL DISEÑO DE LA NUEVA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - 219			62.00



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 139 DEL 11 DE JULIO DE 2025

220	1.2.05.02.01.30	REND. CONV 905 AREA METROPOLITANA ESTUDIOS ESE HOSPITAL	1,102,597.00
SUBTOTAL ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑO ESE HOSPITAL APORTE AREA METO- 220			1,102,597.00
253	1.2.05.02.01.24	REND. FCROS CONV040-COV2409-94 CONECTADOS POR LA VIDA - CORANTIOQUIA	41.00
SUBTOTAL CONV040-COV2409-94 CONECTADOS POR LA VIDA - CORANTIOQUIA- 253			41.00
254	1.2.05.02.01.08	REND. FCROS DONACIÓN SEMANA CULTURAL-IDEA	425.18
SUBTOTAL DONACIÓN SEMANA CULTURAL-IDEA- 254			425.18
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO			1,005,726,821.63

ARTÍCULO 2. Adición Presupuestal Gastos: Adicionar al presupuesto general de gastos del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia fiscal 2025, la suma de **MIL CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$1,005,726,821.63).**

PRESUPUESTO DE EGRESOS				
Dependencia	Fondo	Código completo	Descripción	Valor
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN				
Planeación	001	2.3.2.02.02.008.003359	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	70,269,056.00
Planeación	001	2.3.2.02.02.008.045113	DOTACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION TERRITORIAL, DE PLANEACION Y FINANCIEROS	27,422,667.00
Planeación	001	2.3.2.02.02.008.003336	FORMULACION E IMPLEMENTACION DE PLANES PARCIALES DE INICIATIVA PUBLICA Y PRIVADA	23,557,878.00
Planeación	001	2.3.2.02.01.003.012214	SERVICIO DE INFORMACION PARA EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE SISBEN	15,000,000.00
Planeación	001	2.3.2.02.02.009.012214	SERVICIO DE INFORMACION PARA EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE SISBEN	65,000,000.00
Planeación	008	2.3.2.02.02.009.017111	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS	253,675,786.00
Planeación	020	2.3.2.01.03.001.003134	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	9,480,152.34
Planeación	020	2.3.2.01.03.001.003145	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	2,708,614.95
Planeación	020	2.3.2.01.03.001.003157	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA.	1,394,618.48



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 139 DEL 11 DE JULIO DE 2025

PRESUPUESTO DE EGRESOS				
Planeación	253	2.3.2.02.02.009.003157	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA.	41.00
SUBTOTAL PLANEACIÓN				468,608,813.77
OFICINA DE COMUNICACIONES				
Of. Comunicaciones	001	2.3.2.02.02.008.004224	FORMULACION DE MECANISMOS PARA LA RENDICION DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA DE LA GESTION INSTITUCIONAL	11,146,097.00
SUBTOTAL OF. COMUNICACIONES				11,146,097.00
SECRETARÍA DE SALUD				
Salud	094	2.3.2.02.02.009.001943	SERVICIO DE GESTION DE OFERTA SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR	26.66
SUBTOTAL SALUD				26.66
FONDO LOCAL DE SALUD				
Fondo local de salud	001	2.3.2.02.02.009.1.001212	RS - E4 APS - L3 CUIDADO DE LA SALUD - TRANSFERENCIAS AFILIACION RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO	100,000,000.00
SUBTOTAL FONDO LOCAL DE SALUD				100,000,000.00
CASA DE LA CULTURA				
Casa de la cultura	254	2.3.2.02.02.009.001324	DOTACION Y CONSOLIDACION DE ESPACIOS DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	425.18
SUBTOTAL CASA DE LA CULTURA				425.18
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA				
Infraestructura	001	2.3.2.02.02.008.015417	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUTURA DEPORTIVA	20,100,000.00
Infraestructura	001	2.3.2.02.02.008.004113	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL	12,450,000.00
Infraestructura	001	2.3.2.02.02.008.016311	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y RURAL CON ENFAISIS EN EL ESPACIO PUBLICO	72,927,000.00
Infraestructura	009	2.3.2.02.02.009.002413	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL	1,080.00
Infraestructura	017	2.3.2.02.02.009.041211	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y RURAL CON ENFAISIS EN EL ESPACIO PUBLICO	2,057.00
Infraestructura	023	2.3.2.02.02.008.041211	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y RURAL CON ENFAISIS EN EL ESPACIO PUBLICO	2,300,716.00
Infraestructura	089	2.3.2.02.02.009.017112	MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE	755,365.90



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 139 DEL 11 DE JULIO DE 2025

PRESUPUESTO DE EGRESOS				
			AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
Infraestructura	219	2.3.2.02.02.008.001231	CONTRIBUCION DE LA SUPERVISION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	62.00
Infraestructura	220	2.3.2.02.02.008.001231	CONTRIBUCION DE LA SUPERVISION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1,102,597.00
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA				109,638,677.90
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				
Educación	082	2.3.2.02.02.009.001816	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	6.10
Educación	001	2.3.2.02.02.008.001125	INNOVACION Y FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION	40,200,000.00
Educación	001	2.3.2.02.02.009.001122	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DESDE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	30,800,000.00
SUBTOTAL EDUCACIÓN				71,000,006.10
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
Servicios Administrativos	001	2.1.2.02.02.006.000000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	28,385,333.00
Servicios Administrativos	001	2.1.2.02.02.008.003000	APOYO LOGISTICO	34,686,666.00
Servicios Administrativos	001	2.1.2.02.02.009.002000	APOYO LOGISTICO	13,157,000.00
SUBTOTAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				76,228,999.00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				
Seguridad y Convivencia	003	2.3.2.02.02.008.001835	PREVENCION Y ATENCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	33,119,707.00
Seguridad y Convivencia	218	2.3.2.02.02.009.1.01.00 4317	30% PROG Y PROY INVER, FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	78,110.70
Seguridad y Convivencia	218	2.3.2.02.02.009.1.01.00 4317	15% SERV POL, FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	39,055.35



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 139 DEL 11 DE JULIO DE 2025

PRESUPUESTO DE EGRESOS				
Seguridad y Convivencia	218	2.3.2.02.02.009.1.01.00 4317	15% ADMON, FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	39,055.35
Seguridad y Convivencia	218	2.3.2.02.02.009.1.02.00 4317	15% SIS INFOR, FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	39,055.35
Seguridad y Convivencia	218	2.3.2.02.02.009.1.02.00 4317	25% MMC, FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	65,092.25
SUBTOTAL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				33,380,076.00
SECRETARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA				
Mujer y familia	001	2.3.2.02.02.009.001859	SERVICIO DE PROMOCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA GARANTIA DE DERECHOS HUMANOS A LA POBLACION	99,777,832.00
SUBTOTAL MUJER Y FAMILIA				99,777,832.00
SECRETARÍA DE HACIENDA				
Hacienda	001	2.3.2.02.02.008.004531	SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA GESTIÓN DEL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD	5,635,668.02
SUBTOTAL HACIENDA				5,635,668.02
SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO				
Control interno disciplinario	001	2.1.2.02.02.008.000000	SERVICIOS PERSONALES E INDIRECTOS	30,410,000.00
SUBTOTAL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO				30,410,000.00
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO				1,006,726,821.63

ARTÍCULO 3. Traslado Presupuestal Gastos. Aprobar los siguientes traslados en el presupuesto general de gastos del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia fiscal 2025 por valor de **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$414,608,546.40).**

PRESUPUESTO DE EGRESOS					
Dependencia	fondo	Código completo	Descripción	Contracrédito	Crédito
Administración Central	001	2.1.2.02.007.0020 00	SERVICIOS PUBLICOS	100,000,000.00	
Hacienda	001	2.3.2.02.02.008.0 04531	SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA		78,936,782.98



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 139 DEL 11 DE JULIO DE 2025

			GESTIÓN DEL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD		
Desarrollo	001	2.3.2.02.02.009.1 15210	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA FAUNA		16,200,000.00
Desarrollo	001	2.3.2.02.02.009.0 11535	SERVICIO DE DIVULGACION DE CONOCIMIENTO Y LA GESTION AMBIENTAL		4,863,217.02
Administración Central	001	2.1.2.01.01.005.0 2.05.000000	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	10,886,782.98	
Desarrollo	001	2.3.2.02.02.009.0 11535	SERVICIO DE DIVULGACION DE CONOCIMIENTO Y LA GESTION AMBIENTAL		10,886,782.98
Movilidad	001	2.1.2.02.02.006.0 00000	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	20,000,000.00	
Movilidad	001	2.1.2.02.02.008.0 01000	VIGILANCIA Y ASEO	10,000,000.00	
Of. Comunicaciones	001	2.3.2.01.01.003.0 3.001731	INCREMENTO EN EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES		30,000,000.00
Movilidad	001	2.1.2.02.02.008.0 02000	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACION (QX)	21,317,250.68	
Movilidad	001	2.3.2.02.02.008.0 02431	INTEGRACION DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DE ALTA Y MEDIANA CAPACIDAD CON EL SISTEMA DE TRANSPORTE	86,517,200.98	
Movilidad	001	2.3.2.01.01.003.0 7.07.01.002452	FORMULACION E IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE		107,834,451.66
Administración Central	001	2.1.2.01.01.005.0 2.05.000000	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	9,113,217.02	
Administración Central	001	2.1.1.01.01.001.0 7.001000	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	10,000,000.00	
Administración Central	001	2.1.2.02.01.003.0 01000	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	20,000,000.00	
Administración Central	001	2.1.2.02.02.007.0 03000	POLIZAS Y SEGUROS	30,000,000.00	
Administración Central	001	2.1.2.02.02.008.0 02000	GASTOS NOTARIALES	1,000,000.00	



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 139 DEL 11 DE JULIO DE 2025

Administración Central	001	2.1.3.07.02.001.0 2.000000	MESADA PENSIONAL	11,887,794.00	
Administración Central	001	2.1.1.01.01.001.1 2.002000	AGUINALDO JUBILADOS	9,542,436.42	
Administración Central	001	2.1.2.02.007.0020 00	SERVICIOS PUBLICOS	50,000,000.00	
Movilidad	001	2.1.2.02.02.008.0 02000	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACION (QX)	24,343,864.32	
Of. Comunicaciones	001	2.3.2.02.02.008.0 01731	INCREMENTO EN EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES		32,941,667.00
Of. Comunicaciones	001	2.3.2.02.02.008.0 04223	IMPLEMENTACION DE MECANISMOS PARA LA RENDICION DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA DE LA GESTION INSTITUCION		53,341,742.00
Of. Comunicaciones	001	2.3.2.02.02.008.0 04224	FORMULACION DE MECANISMOS PARA LA RENDICION DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA DE LA GESTION INSTITUCIONAL		79,603,902.76
TOTAL TRASLADO PRESUPUESTO				414,608,546.40	414,608,546.40 ✓

ARTÍCULO 7. El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 11 días del mes de julio del 2025.

JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	Diana Gato Valderrama Jiménez Secretaria de Hacienda	Marina Hincapié Avila Secretaria General

